

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI

PANAMA, R. DE P., MARTES 28 DE AGOSTO DE 1984

Nº 20.130

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 284 de 30 de julio de 1984, por el cual se asigna un nombre en escuela primaria oficial en la provincia de Veraguas.

Decreto Nº 285 de 30 de 1984, por el cual se asigna un nombre en escuela primaria en la provincia de Coclé.

Resuelto Nº 1238 de 2 de agosto de 1984, por el cual se autoriza el funcionamiento permanente del Colegio Pienso y Aprendo en el Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO No. 284
(de 30 de julio de 1984)

Por el cual se crea la Escuela Primaria oficial de Los Guarumos, en el Corregimiento de Los Valles, Distrito de Cañazas, en la Provincia Escolar de Veraguas.

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que los Padres de Familia y la Junta Comunal, han solicitado la creación de una escuela primaria oficial que atienda la población estudiantil de las comunidades de Los Guarumos, El Payal y La Euialia;

Que la Dirección Provincial de Educación de Veraguas y la Dirección General del Primer Nivel de Enseñanza, ratifican la solicitud de creación y legalización de la escuela primaria oficial en mención;

Que de conformidad con el censo escolar realizado, la comunidad cuenta con 40 alumnos que conforman el núcleo necesario para la creación de la escuela;

Que es responsabilidad del Ministerio de Educación brindar los servicios educativos a toda la población del país, para lo cual aprueba la creación de la escuela.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Créase la escuela primaria oficial de "Los Guarumos", ubicada en el Corregimiento de Los Valles, Distrito de Cañazas, Provincia de Veraguas.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dado en la ciudad de Panamá a los 30 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

JORGE ENRIQUE ILLUECA S.
Presidente de la República

SUSANA R. DE TORRESOS
Ministra de Educación

Panamá, 5 de agosto de 1984

DECRETO NUMERO 285
(de 30 de julio de 1984)

Por el cual se asigna el nombre de JOSE MARCIANO MORENO M., a la Escuela Primaria Oficial de Buen Retiro, en el Corregimiento de El Chirú, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que los Padres de Familia, la Junta Local, la Junta Comunal y el Personal Docente, han solicitado mediante notas, memoriales y resoluciones la asignación del nombre de JOSE MARCIANO MORENO M., a la Escuela Primaria

Oficial de Buen Retiro, ubicada en el Corregimiento de El Chirú, Distrito de Antón, Provincia de Coclé;

Que el Licdo. José Marciano Moreno M., se distinguió por su labor social, moral y cultural en aras de la juventud y la comunidad;

Que testimonio de su labor fue ceder el terreno y materiales para la construcción de la escuela, además educar sin fines de lucro a jóvenes humildes de la comunidad;

Que es política del Ministerio de Educación honrar la memoria de ciudadanos meritorios asignando su nombre a instituciones educativas del país.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Asignase el nom-

bre de "JOSE MARCIANO MORENO M.", a la Escuela Primaria Oficial Buen Retiro, ubicada en el Corregimiento de El Chirú, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

JORGE ILLUECA S.
Presidente de la República

SUSANA R. DE TORRESOS,
Ministra de Educación

Panamá, 5 de agosto de 1984.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

REPUBLICA DE PANAMA
RESUELTO No. 1238
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 2 de agosto de 1984

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Particular, autorizó el funcionamiento provisional, por un año al Colegio Pienso y Aprendo, ubicado en el Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, mediante nota DGEPI/226 del 19 de noviembre de 1980.

Que mediante nota DEGEPI/491 del 18 de agosto de 1981, se le comunicó al director del Colegio, que se

le mantendría su funcionamiento temporal hasta que concluyeran los seis (6) grados de la Educación Primaria, que mediante nota GP/285 del 7 de abril de 1983, se le otorgó el permiso para el funcionamiento del sexto grado;

Que mediante nota S/N del 26 de octubre de 1983, el profesor Juan de la Cruz Vásquez, Director del Colegio Pienso y Aprendo, solicita el permiso correspondiente al funcionamiento de la primaria completa;

Que en visitas de supervisión, efectuadas por funcionarios de la Dirección General de Educación Particular, se observó el cumplimiento de los planes, programas y todas las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase el funcionamiento Permanente del Co-

legio Pienso y Aprendo, ubicado en el Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá Provincia de Panamá, por haber completado los seis (6) grados del nivel primario, el cual quedará sujeto a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que establezca el Ministerio de Educación.

ARTICULO SEGUNDO: En caso de cierre de dicha escuela primaria, la Dirección de la misma quedará obligada a entregar al Ministerio de Educación copia autenticada de las calificaciones y créditos de los estudiantes, así como un informe completo de su funcionamiento hasta el momento del cese de labores.

SUSANA R. DE TORRIJOS
Ministra de Educación

LORENZO PALMA-C.
Viceministro de Educación

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

AVISO

De conformidad con lo que establece el Artículo 7.7 del Código de Comercio aviso al público, que he vendido al señor CARLOS GONZALEZ L., mi establecimiento comercial Alarrottería y Bodega "Tito" ubicado en Calle 27 Oeste según Escritura No. 5851 del 28 de mayo de 1984 ante la Notaría Tercera del Cto.

TARQUINIO FERNANDEZ R.

L-068366

3o. publicación

AVISO

De conformidad con lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he vendido a la Sra. GRACIELA CANTORAL MELGAR mi establecimiento comercial y restaurante

Restaurante "ROSALYN" ubicado en Calle 2da. Vista Hermosa y Calle Ricardo Miró.

(Fdo) SILVIA R. MELGAR

agosto 21 de 1984

L-0683831

3o. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada "DANSK INTERNATIONAL TRAINING COOP." cuyo parafraseo al extranjero, por el que dentro del término de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos ante la demanda de posesión

a la solicitud de registro de la marca de fábrica "CARRERA" interpuesta por la sociedad OPTYL BRIELEN VERTRIEBSGESELLSCHAFT MIT BESCHANKTER HASFIRUNG a través de su apoderado judicial JOAQUIN GONZALEZ-ROU Y ALEMÁN.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 27 de agosto de 1984 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICIA LUZ CELESTE DE JAVIS
Directora General de Comercio Interior al
Licdo. RICARDO A. MARTIN IGARZA
Secretario General

L-0683135

3o. publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para dar cumplimiento a la ley, se avisa al público que, mediante Escritura Pública No. 2097, del 18 de julio de 1984, otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, sección de Microempresas Mercantil, a la Ficha 124803, Rollo 13860, Imagen 0139, la Sociedad denominada "LA SOLUCION, S.A.", ha sido disuelta.

Panamá, 14 de agosto de 1984

L-063964

3o. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior en uso de sus facultades legales y a solicitud de parte interesada, por este medio,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad TABACALERA NACIONAL, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica VIREY interpuesta en su contra por la sociedad TABACALERA ISTMEÑA, S.A., advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy 26 de marzo de 1984.

LICDO. PABLO RAMIRO PEREZ
FUNCIONARIO INSTRUCTOR
(L063968)

3o. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Licda. ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA, Asesora Legal debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como funcionario instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio de presente edicto,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad INFAPAN, S.A. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica NEURO FORTAN.

Se le advierte que denunciarlo dentro del término correspondiente, se le nombra defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias a los 23 días del mes de julio de 1984 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ZAIRA SANTAMARIA DE
LATORRACA
Funcionario instructor

Panamá 26 de julio de 1984

L-063774

3o. Publicación

AVISO

De conformidad con lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he vendido al Sr. ADOLFO ANTONIO ESPINO, cédula 7-56-983, el establecimiento de mi propiedad Cantina "LA PREFERIDA" ubicado en La Pintada, distrito de Tonosí, Provincia de Los Santos.

(Fdo) EUCLIDES VELASQUEZ
DE GRACIA

Las Tablas, 20 de agosto de 1984.

L-309033

3o. Publicación

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 207
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (A) LUIS ANTONIO BARAHONA GONZALEZ, Paramañeo, mayor de edad casado, Ingeniero Civil, con residencia en Panamá Viejo, casa No. A-48, portador de la cédula de identidad Personal No. 7-71-1756.

En su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado 2da. El Trapichito de la Barriada 2da. El Trapichito Corregimiento Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: TERRENO MUNICIPAL con 20.00 Metros. Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194.

SUR CALLE SOBERANIA con 20.00 Metros.

ESTE Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por ESTEBAN RAFAEL RUIZ y FELIPA DE FRIAS HERNANDEZ CON 32.50 M.

OESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, con 32.50 metros Terreno Municipal con 32.50 metros.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos cincuenta metros cuadrados (650, m. 2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo ó termino puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entreguesela sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de septiembre de mil novecientos ochenta.

El Alcalde
Fdo.) Prof. BIENVENIDO
CARDENAS V.

Oficial del Dpto. de Catastro
Fdo.) Sra. CORALIA DE
ITURRALDE

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, tres de septiembre
de mil novecientos ochenta.

CORALIA DE ITURRALDE
Oficial del Depto. de Catastro
Mpal.

L-063637
Única Publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA #5-CAPIRA

EDICTO #084-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, Región #5-Capira, al Público,

HACE SABER:

Que el Señor DAVID POVEDA GARCIA, vecino del Corregimiento de LIDICE, Distrito de CAPIRA, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante la Solicitud No. S-086-84, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela que forma parte de la Finca No. 5985, Tomo 187, Folio 116, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has. - 4500.13, metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de NUEVA GORGONA, Distrito de CHA-

ME, de esta Provincia, cuyos Linderos son los siguientes:

NORTE: Camino a Río Chico y a otros lotes.

SUR: Carretera a la C.I.A. y a Nueva Gorgona.

ESTE: Terreno de Heberto de la Barrera.

OESTE: Terreno de Alberto Ayala.

Para los efectos Legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CHAME, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 9 días del mes de julio de 1984.

ALCIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador
ECLIDA E. BETHANCOURT
Secretaria Ad-Hoc.

(L-063583
Única Publicación)

EDICTO

Chitré, 21 de agosto de 1984

La suscrita Alcaldesa del Distrito de Chitré, por este medio al público,

HACE SABER:

Que Zaida Raquel Castillo de Marín panameña, mayor de edad, casada, con residencia en el Corregimiento de La Arena, Jubilada con cédula número 6-8-972 ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré con una superficie de 836,03 mts y, dentro de los siguientes linderos:

Norte: Carretera Nacional

Sur: Rosa C. de Rodríguez

Este: Rosa C. de Rodríguez

Oeste: Julián Pérez

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además se le entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley,

Fdo
GUSTAVO CORREA
Alcalde

Onilda S. de García
Secretaria

L 099301
Única publicación

PANAMA, REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA #5-CAPIRA,

EDICTO #195-Dra.-83.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el Sr. (A) L: ELENA CASTRO U: ELENA PERALTA, vecina del Corregimiento de CIRI DE LOS SOTOS, Distrito de Capira portador (a) de la cédula de Identidad Personal No. 7-45-310, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-152-83, la adjudicación a Título Oneroso de 8 has, 0700,03 metros cuadrados, ubicado en CIRI DE LOS SOTOS, Corregimiento de Ciri de Los Sotos, Distrito de Capira Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Qda. El Bongo, Esteban Cedeño.

SUR: Terreno de Crescencio Alonso y Bartolo Pérez.

ESTE: Terreno de Felicia Arcia, Servidumbre y Bartolo Pérez.

OESTE: Qda. El Bongo y Crescencio Alonso.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 15 días del mes de diciembre de 1983.

ALCIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

Soila de González,
Secretaria Ad-Hoc.

L066281
(Única Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MDA
COLON

EDICTO No. 3-87-84

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor GREGORIO NAVARRO TONO, vecino del Corregimiento de ESCOBAL, Distrito de COLON portador de la cédula de Identidad personal No. 3-83-2215, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-155-82, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 43 hectáreas con 0273,38 metros cuadrados, ubicado en CUCHILLO, Corregimiento de PALMAS BELLAS, Distrito de CHAGRES de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RIO LAGARTO

SUR: GUADALUPE VELASQUEZ, QUEBRADA SIN NOMBRE, FELIX BOCANEGRA

ESTE: RIO LAGARTO

OESTE: ISIDRO AGUILAR, FELIX BOCANEGRA

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de PALMAS BELLAS y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 7 DE AGOSTO DE 1984

Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Colón Sr. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIO AD HOC
MARY LUZ DE VALENCIA

(L066466
Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MDA
COLON

EDICTO No. 3-85-84

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor FIDEL MARTINEZ, vecino del Corregimiento de BARRIO SUR, Distrito de COLON portador de

la cédula de identidad personal No. 3-67-578, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-69-82, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, ubicada en RIO RITA, Corregimiento de NUEVA PROVIDENCIA, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:
NORTE: QUEBRADA MEDIA, A-
DRIANO SHORT
SUR: CAMINO
ESTE: JOSE LIDIO DE LA CRUZ
OESTE: DICK DE LA CRUZ MARTI-
NEZ

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de NUEVA PROVIDENCIA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 7 DE AGOSTO DE 1984

Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Colón
Sr. JOSE CORDERO SOSA

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaría Ad-Hoc

(L066464
única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL MIDA
COLON

EDICTO No. 3-86-84

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que la señora CARMEN BORACE DE VALDES Y OTRO vecina del Corregimiento de REPARTO EL CARMEN, Distrito de PANAMA, portadora de la cédula de identidad personal No. 2-89-452, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-07-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 hectáreas con 8897, 29 metros cuadrados, ubicado en LIMON, Corregimiento de LIMON, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: HIGUINO RAMOS, PEDRO MARTINEZ
SUR: CARRETERA TRANSISTMICA, SERVIDUMBRE
ESTE: CARRETERA TRANSISTMICA
OESTE: PEDRO MARTINEZ, DIANA

ROSA MARTINEZ

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de LIMON y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 7 DE AGOSTO DE 1984
Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Colón
Sr. JOSE CORDERO SOSA
Secretaría Ad-Hoc
MARY LUZ DE VALENCIA

(L066467
única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL MIDA
COLON

EDICTO No. 3-88-84

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor MARIO CESAR CERVENA EVERS, vecino del Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLON, portador de la cédula de identidad personal No. 3-8-164 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-161-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 hectáreas con 5685,77 metros cuadrados, ubicado en SANTA RITA, Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: BARRIADA SANTA RITA
SUR: RIO ENSENADA
ESTE: CARRETERA HACIA PUERTO PILON
OESTE: Calle.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de SABANITAS y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 7 DE AGOSTO DE 1984

Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Prov. de Colón
Sr. JOSE CORDERO SOSA

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaría Ad-Hoc
(L066468
única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10898 del 23 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 031433 ROLLO: 13796 IMAGEN: 0147 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NUCOL TRADING CORP."

Panamá, 7 de agosto de 1984

(L-063535)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11028 del 24 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 114224 ROLLO: 13807 IMAGEN: 0062 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SALE-BAG GROUP INC."

Panamá, 7 de agosto de 1984.

(L-063585)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11028 del 24 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 064581 ROLLO: 13785 IMAGEN: 0157 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BAS-TIVAL HOLDINGS INC."

Panamá, 6 de agosto de 1984.

(L-063585)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11027 del 24 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 036815 ROLLO: 13802 IMAGEN: 0045 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "JELLY-VAN ENTERPRISES INC."

Panamá, 7 de agosto de 1984

(L-063585)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No.

11099 del 26 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 069570 ROLLO: 13892 IMAGEN: 0030 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FIN-SAR CONSULTING CORP.".

Panamá, 7 de agosto de 1984.

(L-063585)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11100 del 26 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 015726 ROLLO: 13798 IMAGEN: 0220 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "AFRO EUROPEAN INDUSTRIAL AND TRADING CO. S.A.".

Panamá, 7 de agosto de 1984

(L-063585)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10391 del 12 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 135073 ROLLO: 13788 IMAGEN: 0076 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ZEGLA IMMOBILIERE ET FINANCIERES.S.A."

Panamá, 6 de agosto de 1984

(L-063585)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10509 del 16 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 103288 ROLLO: 13765 IMAGEN: 0159 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SAGRIN DE COMERCIO S.A.".

Panamá, 3 de agosto de 1984

(L-063585)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10549 del 16 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de

Panamá, microfilmada en la FICHA: 069930 ROLLO: 13753 IMAGEN: 0197 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BERTANI ET CIE S.A.".

Panamá, 30 de julio de 1984.

(L-063585)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10510 del 16 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 037625 ROLLO: 13753 IMAGEN: 0233 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MERCADEX TRADING CORP".

Panamá, 30 de julio de 1984.

(L-063585)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10897 del 23 de julio de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 005813 ROLLO: 13777 IMAGEN: 0059 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NEFORBA GROUP S.A.".

Panamá, 6 de agosto de 1984.

(L-063585)
Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Quinta del Circuito de Panamá Ramo de lo Civil, con sede en el Corregimiento de Ancón área del Canal de Panamá, en uso de sus facultades legales por este medio,

EMPLAZA:

A BUTHI XUAN MAI cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo, HARRY SMITH.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación,

Panamá, 2 de agosto de 1984

(Fdo)
Licda. Belinda R. de de Urriola
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil

(Fdo) Mario E. Franco A.
Secretario

L- 066185
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No.146
El Suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA A:

BARBARA LEONORA ROWLAND SAMUELS, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No.113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial, al estar en derecho en el Juicio de Divorcio Ordinario que en su contra ha interpuesto BYRON DIXON.

Se advierte a la emplazada, que si no comparece al Tribunal dentro del término concedido se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta llegar a su culminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de la secretaría del Tribunal, y copias del mismo se encuentran a la disposición de las partes interesadas para su legal publicación.

Panamá, 7 de agosto de 1984.

El Juez,
Licdo. Oswaldo M. Fernández E.

Alberto Rodríguez C.
Secretario.

Certifico que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 13 de agosto de 1984

ALBERTO RODRIGUEZ C.
Secretario

L063545
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 37

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A los señores RAMON ROJAS y JUAN EVANGELISTA ROJAS, de generales y paraderos desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto emplazatorio, se presenten ante este Despacho, por sí o por medio de Apoderado Legal, a hacerse oír en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio interpuesto en su contra por ERASMO VEGA GUERRERO.

Se advierte a los demandados, quede no comparecer dentro del término señalado, le será designado un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial, en atención a lo ordenado en el Artículo 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969. Lo que se hace hoy catorce (14) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Licdo. Felipe Rodríguez Guardia
Juez lo. del Circuito de Colón.

Gladys Y. Laffauri Q.
Sria.

(L063960)
Unica publicación

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA #5-CAPIRA

EDICTO # 079-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público.

HACE SABER:

Que el Señor (a) ANTONIO RIOS GONZALEZ, vecino (a) del Corregimiento de PLAYA LEONA, Distrito de LA CHORRERA, portador (a) de la cédula de Identidad Personal No. 7-75-89, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-113-84, la adjudicación a Título Oneroso de 0 Hect. 1,716.22 metros cuadrados, ubicado en LA MITRA, Corregimiento de PLAYA LEONA, Distrito de LA CHORRERA, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Benjamín Ríos
SUR: Carretera de la Mitra al pobla-

do de La Mitra.

ESTE: Carretera de Playa Leona al poblado de La Mitra y Catalina Pineda.

OESTE: Benjamín Ríos y Carretera de La Mitra al poblado de La Mitra.

Para los efectos Legales se Fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 4 días del mes de julio de 1984.

ECILDA E. BETHANCOURT S.
Secretaría Ad-Hoc.

SR. ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

(L-063582)
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON.

EDICTO No. 3-79-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor ARISTIDES ALDEANO ALVARADO, vecino del corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, portador de la cédula de identidad personal No. 8-34-412, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-100-77, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 956.2201 metros cuadrados, ubicado en Nuevo México corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Lilia Martínez. servidumbre.

SUR: Resto de la finca No. 2601, Claudina Salazar.

ESTE: Lilia Martínez, resto de la finca No. 2601.

OESTE: Calle, Claudina Salazar.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho y en el de la corregiduría de Sabanitas y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 19 de julio de 1984.

Sr. JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Colón

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaría ad-hoc

(Unica Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No.5
CAPIRA

EDICTO No.092 - 81

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria; al público,

HACE SABER:

Que el señor ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO Y OTRO, vecino del Corregimiento de Santa Rita, Distrito de La Chorrera, portador de la cédula de identidad personal No. 2-90-2283, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria mediante solicitud número 8-166-80 la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de Hurtado, Distrito de La Chorrera, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA No.1, ubicada en Corozales, con una superficie de 15 has. 9882.12 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos: PARCELA "A".

NORTE: Terreno de Rafael Pinzón y Calle que va hacia Cerro Camay Sta. Rita.

SUR: Servidumbre hacia Corozales sale a Sta. Rita y terreno de Fidel Jaén.

ESTE: Terreno de Angel González y Fidel Jaén.

OESTE: Terreno de Narciso Boyd y Calle hacia Cerro Camay a Sta. Rita.

PARCELA No.2 ubicada en Corozales, con una superficie de 0 has. 1718.43 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos: PARCELA "B"

NORTE: Calle hacia Santa Rita y

SUR: Servidumbre hacia las Lajas.

ESTE: Calle hacia Santa Rita.

OESTE: Servidumbre hacia otras fincas.

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 8 del mes de enero de 1981.

Fdo. Gerardo Córdoba
Funcionario Sustanciador
Fdo. María Elena Batista R.
Secretaría Ad-Hoc.

Fiel copia de su original
(L063750)
Unica Publicación.

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MIDA-
COLÓN

EDICTO No. 3-81-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor VICENTE TUD VELASQUEZ, vecino del corregimiento de Palmas Bellas distrito de Chagres portador de la cédula de identidad personal No. 2AV-115-884, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-3245-75, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 hectáreas con 3245.53 metros cuadrados, ubicado en La Loma, corregimiento de Palmas Bellas, distrito de Chagres de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Teófila Bósquez Ureña

SUR: Río Jiménez, Roberto Grin

ESTE: Río Jiménez

OESTE: Roberto Grin

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho y en el de la Corregiduría de Palmas Bellas y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 19 de julio de 1984.

Sr. JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Colón
Mary Luz de Valencia
secretaría ad-hoc

L-066463

Única Publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO No. 257

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor EMILIO CIDEÑO, varón, panameño, mayor de edad, casado, residente en Altos de San Francisco No. 3395 Dependiente con cédula de Identidad Personal No. 7-63-587 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle El Brocal Altos de San Feo. Corregimiento de Guadalupe de este Distrito, donde hay una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle el Brocal con 10.99 mts.

SUR: Predio de Paula Zárate, con

16.53 mts.

ESTE: Predio de Fidel Pérez con 37.62 mts.

OESTE: Calle Los González, con 37.20 mts.

Area total del terreno quinientos once metros cuadrados ochenta y tres centímetros cuadrados (511.83 mts. 2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1983, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguese copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 9 de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde,

(fdo) Licio. Edmundo Bermúdez

El Jefe del Depto. de Catastro Mpal.

(fdo) Félix R. De la Cruz A.

Es fiel copia de su original, La Chorrera, nueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Félix R. De la Cruz A.

Jefe del Depto. de Catastro Municipal.

(L-066463)

Única Publicación.

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL #5,
CAPIRA-PANAMA
EDICTO No. D.R.C.P. 016-DRA-83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; Al Público,

HACE SABER:

Que el señor (3) CRISTOBAL PIMENTEL GONZALEZ, vecino (2) del Corregimiento de Guadalupe, Distrito de LA CHORRERA ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-121-86 de adjudicación a título oneroso de una parcela que forman parte de la finca No. 671 inscrita a tomo 14, folio 64 Sección de la Propiedad y de propiedad de la Nación, de dos parcelas de ---- Has 1857.38 metros cuadrados, ubicadas en el Corregimiento de GUADALUPE, Distrito de LA CHORRERA de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. : área-----.

NORTE: Servidumbre a otros lotes.

SUR: Idalgo Abel Vargas y Deidamia Cristela Pimentel.

ESTE: Natividad Rodríguez

OESTE: Carretera Interamericana hacia La Valdeza.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

EDITORIA RENOVACION S. A

mo lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA a los 3 días del mes de febrero de 1983.

Rosalina Castillo
Secretaría Ad-hoc.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

(L083591)
Única publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE J. Secretario del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio del presente:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario propuesto por CONFECCIONES UNIVERSALES S.A. contra VEHICULOS ITALIANOS, S. A. se ha señalado el día diez (10) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, para que entre las horas hábiles de ese día tenga lugar el segundo remate del vehículo marca Fiat, modelo 132-2000, año 1979, color gris metálico, serie No. 04-84606, carrocería en perfecto estado, cinco (5) llantas en buen estado, funcionando perfectamente, con las herramientas de fábrica completa; (gato, dos llaves) tapicería en buen estado, aire acondicionado, radio cassette AM/FM. Según perito se le da un valor de B.2,200.00 de propiedad de CONFECCIONES UNIVERSALES, S. A.

Servirá de base para la subasta la suma de B.2,200.00 y será postura admisible la que cubra por lo menos la mitad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, a favor del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirá postura hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no tuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

EDGAR UGARTE J.
Secretario del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DEL CIVIL

(L063863)
Única Publicación